

MANIFIESTO EN DEFENSA DE LA PROFESIÓN DEL HISTORIADOR DEL ARTE EN LA DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

Ante las enormes dificultades y limitaciones que los historiadores del arte tenemos para poder desarrollar nuestra labor científica y profesional en el ámbito de la Tutela del Patrimonio Histórico y, en particular, en todas aquellas actividades relacionadas con la difusión de los bienes histórico-artísticos, en especial la visita cultural los historiadores del arte que nos hemos sumado al acto reivindicativo del Día Internacional de Monumentos y Sitios del 18 de abril de 2017 promovido por Aproha (Asociación Profesional Española de Historiadores del Arte) manifestamos lo siguiente:

1. **Los historiadores del arte somos los profesionales competentes para el desarrollo de las actividades de difusión de los bienes del Patrimonio Histórico que son propios de nuestra disciplina, es decir, el Patrimonio Histórico-Artístico**, en particular la visita cultural. Esta indiscutible competencia queda expresamente reconocida en los Grados de Historia del Arte impartidos en las diferentes universidades españolas, los cuales recogen y asumen la definición de los perfiles profesionales establecidos en el *Libro Blanco del Título de Grado de Historia del Arte* (ANECA, 2006).
2. **Los historiadores del arte disponemos de la formación y preparación suficientes para la realización de las actividades de difusión de los bienes histórico-artísticos** en función de la estructura y los contenidos de las enseñanzas previstos en la planificación docente de los Grados de Historia del Arte. Además, contamos con una larguísima y amplísima trayectoria profesional, basada en la incontestable condición científica de la Historia del Arte, la cual se encuentra además avalada, desde hace años, por instituciones colegiales y asociaciones profesionales.
3. **Los historiadores del arte nos encontramos ante una situación profesional muy deficiente en el ámbito de la Tutela del Patrimonio Histórico, ya que no existe una reglamentación legal y administrativa que deslinde y permita el desarrollo de nuestras actividades profesionales.** Esta situación es aplicable especialmente al campo de la difusión pero es extensible al resto de actividades tutelares en las que tenemos competencias (elaboración de los informes histórico-artísticos en los proyectos de restauración, participación en las labores de tasación, autenticación y mercado de arte, incorporación a los equipos de redacción y ejecución del planeamiento urbanístico y territorial, pertenencia a instituciones y organismos de tutela, etc.). En este sentido se ha institucionalizado en España una situación profesional ciertamente lesiva para los historiadores del arte que queremos denunciar públicamente: la

inaceptable e injustificada apropiación que han hecho los guías turísticos de la actividad profesional de la visita cultural y turística, lo que constituye un inequívoco ejercicio de intrusismo laboral o de suplantación profesional.

4. **Los historiadores del Arte estamos muy preocupados por la desregulación y falta de control de las actividades relacionadas con la Difusión del Patrimonio Histórico en España, especialmente las referidas a la visita cultural y turística, lo cual está provocando unos efectos muy perniciosos en el mismo:** saturación turística e invasión de espacios públicos históricos, inexistencia de controles sobre la calidad y profesionalización de las actividades de difusión, incumplimiento del derecho de visita pública y gratuita, descontrol en el precio de las entradas de los bienes culturales abiertos al público, imposición de condiciones no científicas en los contenidos a impartir por los profesionales de la difusión, etc.. Esta preocupante situación es extensible al funcionamiento de la actividad laboral y profesional desarrollada en este campo, caracterizada por el intrusismo profesional, la precarización y explotación laboral o la banalización de los contenidos difundidos.

Ante esta situación descrita, los historiadores del arte exigimos a las administraciones públicas competentes que pongan en marcha cuantas medidas sean necesarias para revertir dicha situación y posibiliten el adecuado reconocimiento de nuestras competencias profesionales así como el legítimo ejercicio laboral de los Historiadores del Arte en el campo de la Tutela del Patrimonio Histórico y, en particular, en el de la difusión, acabando con el alto grado de precariedad laboral, intrusismo profesional y falta de profesionalidad existentes en el mismo. Para ello reclamamos lo siguiente:

1. La desautorización oficial y la efectiva supresión de la exclusividad exhibida por los guías turísticos como profesionales responsables de la visita cultural y turística.
2. El reconocimiento de la competencia profesional de los Historiadores del Arte para la realización de todas aquellas tareas relacionadas con la tutela del Patrimonio Histórico-Artístico, en especial la difusión, propias de nuestra disciplina.
3. Regulación legal de la Difusión del Patrimonio Histórico que termine con la situación de descontrol y falta de profesionalización de esta actividad garantizando el derecho de todos los ciudadanos al acceso a la cultura y al disfrute al Patrimonio Histórico reconocido en nuestro ordenamiento constitucional.

Aproha, 18 de abril de 2017